ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO VI. | Quito, sábado 8 de enero de 1876. | NUMERO 483.

MOVIMIENTO DE VAPORES EN GUAYAQUIL.

ENTRADAS.

4 6 5	Ingles	del Norte con malas	
8	,,	Sur Caletero	
13	Chileno	,, Norte con malas	
13	,,	al Sur	
25	Ingles	,, Sur con malas	
28	,,	,, Norte Caletero	
30	Chileno	de Panamá y Buenaventura.	

SALIDAS.

5 6 6	Ingles	al Sur	
10	,,	,, Norte (Caletero) con malas	
13	Chileno	á Buenaventura y Panamá, con malas	
14	,,	al Sur	
26	Ingles	,, Norte con malas	
29	,,	,, Sur Caletero	
31 e 1.º	Chileno	,, Sur	

LLEGAN VAPORES A COLON (ASPINWALL.)

De la	P M S P C	Southampton	Ds. el 7 á 8 y 21	4 22	M
,, ,,	W I P S S C	Liverpool	,, 4 6 5 y 20	4	M
,, ,,	H A P C	Hamburgo	,, 7 á 8 y 23	2	M
,, ,,	C G T N.	Nassau	,, 13 á 14 y 28	2	M
,, ,,	,,	Burdeaux y Havre.	,, 17 á 18		
,, ,,	N Lloyd	Bremen	,, 24 á 29		
,, ,,	P M S S C	New York	,, 8 á 9 y 24		
,, ,,	Atlas		,, cada 15 dias.		

SALEN VAPORES DE COLON (ASPINWALL.)

De la	P M S P C	Southampton.	Ds. el 5 á 6 y 21	4 22	M
,, ,,	W I P S S C	Liverpool	,, 10 y 24		M
,, ,,	H A P C	Hamburgo	,, 5 á 6 y 21	4 21	M
,, ,,	C G T N.	Nassau	,, 1.º á 16		M
,, ,,	,,	Bordeaux y Havre.	,, 26		
,, ,,	N Lloyd	Bremen	,, 24		
,, ,,	P M S S C	New York	,, 16 á 21 á 1.º		
,, ,,	Atlas		,, cada 15 dias.		

LLEGAN VAPORES A PANAMA.

De la	P S N C	Sur Pacífico	... el 3 á 4-15-26-24 y 25		M
,, ,,	C S A V	,,	... ,, 19 y 20		
,, ,,	P M S S C	San Francisco	... ,, 15 y 20 á 21		
,, ,,	,,	Centro América	... ,, 4-13-20 y 25		

SALEN VAPORES DE PANAMA.

De la	P S N C	Sur Pacífico	el 1.º-10 á 11-16-25-27 ó 28		
,, ,,	C S A V	,,	,, 10 ó 25		
,, ,,	P M S S C	San Francisco	Ds. 5-10 y 20		
,, ,,	,,	Centro América	... Ds. 1.º ó 2-9-20 y 25		

AL CALLAO LLEGAN VAPORES.

(Vía del Estrecho de Magallanes.)

De la	P S N C	Europa	Ds. el 1.º á 2 y 16	M
,, ,,	Kosmos	,,	del 15 al 16	M

DEL CALLAO SALEN VAPORES.

(Vía del Estrecho de Magallanes.)

De la	P S N C	Europa	Ds. el 3 y 23	M
,, ,,	Kosmos	,,	del 20 al 21	

El itinerario está arreglado como sigue:

Salida del CALLAO	el 28	de cada mes.	
Llegada á PAITA	el 30	id.	
Id. á GUAYAQUIL	el 31 ó 1	id.	
Id. á PANAMA	el 4 ó 5	id.	
Salida de PANAMA	el 10 ó 11	de cada mes.	
Llegada á GUAYAQUIL	el 13 ó 14	id.	
Id. á PAITA	el 15 ó 16	id.	
Id. á CALLAO	el 17 ó 18	id.	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Aceptaciones de los destinos de Ministros de las Cortes Superiores de Guayaquil y Cuenca, de catedrático de Derecho práctico del colegio nacional de Cuenca, de Agente fiscal de Quito, de Juez de Letras de la provincia de Imbabura y de Jefes políticos de los cantones de Santa Elena, Pillaro, Patate y Riobamba.

2 Renuncias del Juez de letras y Agente fiscal del canton de Tulcan.

3 Estados de las rentas municipales fondos de calles del canton de Guayaquil, en el mes de noviembre del año próximo pasado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

OBRAS PUBLICAS.

4 Cuadros demostrativos de los trabajos practicados en el camino de Loja á Santa Rosa.

CONGRESO EXTRAORDINARIO.

5 Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados, correspondientes á los dias 26 y 27 de noviembre.

NO OFICIAL.

6 Hermosura y riqueza (Conclusion).

7 El Miserere por Becquer.

REMITIDO.

8 La música en el Ecuador, resúmen histórico por Juan Agustin Guerrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Guayaquil, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

He tenido el honor de recibir el estimable oficio de US. H., fecha 17 del presente mes, en el que me comunica que S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, me ha nombrado primer Ministro de la Corte Superior de esta provincia.

Al aceptar este honroso nombramiento, movido del deseo de prestar mis servicios á la Patria, me es grato dar á S. E. el Presidente de la República, y al Consejo de Estado, las mas espresivas gracias por la honorífica distincion que me ha dispensado.

Con sentimientos de la mayor consideracion, tengo la honra de suscribirme de US. H. atento seguro servidor,

José Antonio Campos.

República del Ecuador.—Guayaquil, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Tengo el honor de contestar el apreciable oficio de US. H, fecha 17 del presente, en que se sirve hacerme saber la honrosa eleccion que S. E. el Presidente de la República se ha dignado hacer en mí para segundo Ministro del Tribunal Superior de este distrito judicial, á propuesta de la Excma. Corte Suprema y con el dictámen del Consejo de Estado.

Deseoso de corresponder á las elevadas y patrióticas miras de S. E. el Jefe del Estado y no pudiendo resistir al alto honor de servir con mis débiles fuerzas en la actual administracion, he resuelto admitir el destino para que he sido nombrado y entraré á posesionarme de él una vez que termine la vacante de los Tribunales de Justicia en que nos hallamos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á US. H. mis respetuosas consideraciones, dando las gracias al Supremo Gobierno por el digno órgano de US. H. por la eleccion que se ha servido hacer en mi persona.

Dios guarde á US. H.—*J. Emilio Roca.*

República del Ecuador.—Guayaquil, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:—Por el estimable oficio de US. H. fechado el 17 del que rige, me he impuesto de que S. E. el Presidente de la República, en vista de la terna que la Excma. Corte Suprema de justicia ha pasado á ese despacho, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha tenido á bien nombrarme tercer Ministro juez de la Corte Superior de Guayaquil.

Sobremanera honroso es para mí el referido nombramiento, y me complazco al manifestar á S. E. el Presidente de la República, por el digno órgano de US. H., lo mismo que á los demas altos funcionarios que han intervenido en aquel acto, la profunda gratitud que me anima por la benévola distincion que me han dispensado.

Viniendo ahora á la aceptacion del destino, aunque ella es opuesta á mis intereses particulares, me he resuelto á aceptar el mencionado nombramiento, por corresponder de algun modo y en cuanto me sea posible á la confianza que se me ha hecho, y propender con mis débiles servicios á la organizacion y establecimiento del nuevo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Ignacio Noboa.*

República del Ecuador.—Guayaquil, diciembre 25 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Ayer recibí la apreciable comunicacion de US. H., fecha 17 del corriente, en que se ha dignado participarme que, en vista de la terna que la Excma. Corte Suprema ha dirigido al despacho de US. H., S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, se ha dignado nombrarme Ministro fiscal de la Corte Superior de esta provincia.

Doy á S. E. el Presidente de la República, al Consejo de Estado y á la Excma. Corte Suprema, las mas expresivas gracias por el favor que se han dignado hacerme, sin atender á mi demérito. Por lo tanto, y porque deseo prestar mis débiles servicios á mi patria en cualquiera puesto que se me destine y aun como simple particular, en esta época venturosa en que se ha inaugurado una administracion tan ilustrada y patriótica, debida á la visible proteccion de la Providencia, al libre sufragio popular y al buen sentido de los pueblos, que tanto han clamado por su libertad y porque las garantías constitucionales no sean una quimera, sino una realidad, acepto gustoso el honorífico empleo á que se me ha destinado, el cual procuraré desempeñarlo del mejor modo que pueda; tanto por corresponder á la confianza que me ha dispensado el Supremo Gobierno, cuanto porque así lo requieren las tareas que la ley me señala.

Procuraré posesionarme en el referido destino lo mas pronto posible, como US. H. lo proviene, para evitar la paralizacion de la administracion de justicia.

Con tal motivo tengo el honor de ofrecer á US. H. mis consideraciones y respeto, suscribiéndome su atento y seguro servidor,

Gregorio Cisneros.

República del Ecuador.—Cuenca, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado el despacho del Interior.

Señor:—Por el estimable oficio de US. H. se ha servido comunicarme que S. E. el Presidente de la República me ha honrado nombrándome segundo Ministro Juez de la Corte Superior de esta provincia. Reconocido de la confianza con que el Supremo Gobierno me ha favorecido, acepto el destino, que lo desempeñaré por todo el tiempo que mis ocupaciones habituales me permitan permanecer en esta ciudad.

Dios guarde á US. H.—*R. Borrero.*

República del Ecuador.—Cuenca, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Puesto que el Excmo. señor Presidente de la República se ha dignado nombrarme Ministro Juez de la Corte Superior de esta provincia, acepto este destino, deseando contribuir por mi parte, á la recta administracion de justicia. En estos términos dejo contestada el apreciable oficio de US. H. de fecha 17 de los corrientes.

Dios guarde á US. H.—*Antonio Mansilla.*

República del Ecuador.—Cuenca, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Por la respetable comunicacion de US. H. de 18 del mes en curso, me he instruido, que S. E. el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado y con vista de la terna de la Exma. Corte Suprema de Justicia, se ha servido nombrarme de primer Ministro Juez de esta Corte Superior. Ruego á US. H. se digne tributar al Supremo Gobierno mi profundo reconocimiento por una honra tan distinguida, que en verdad, es superior á mi ningun merecimiento.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Dávila.*

República del Ecuador.—Cuenca, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Por el órgano de US. H. agradezco al Supremo Gobierno la honra que me ha dispensado, nombrándome Ministro Fiscal de la Corte Superior del Azuay.

Aceptando este destino, me he posesionado con la prontitud debida á que no paralice la administracion de justicia.

Dios guarde á US. H.—*J. de Dios Corral.*

República del Ecuador.—Cuenca, diciembre 25 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.

H. Señor:—Cábeme la honra de contestar el estimable oficio de US. H. por el que se me ha comunicado que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme catedrático de Derecho práctico en el colegio nacional de esta ciudad.

Agradecido á la prueba de distincion y aprecio con que ha querido favorecerme S. E. el Presidente de la República, encargando á mis débiles fuerzas la direccion y enseñanza á los alumnos de derecho práctico, he tomado ayer posesion de la cátedra, confiando en que la Divina Providencia redoblará mis esfuerzos para servir el indicado empleo con la consagracion que exige el estudio de la Jurisprudencia práctica.

Dios guarde á US. H.—*V. León.*

República del Ecuador.—Quito, diciembre 30 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—He tenido la honra de recibir el estimable oficio de US. H. de fecha 28 del mes en curso, en el que se sirve comunicarme que el Excelentísimo señor Presidente de la República, con vista de la terna presentada por la Corte Superior de Quito y previo acuerdo del Consejo de Estado, ha tenido á bien nombrarme Agente fiscal de esta provincia.

Despues de dar á S. E. el Jefe del Estado por conducto de US. H. las mas cumplidas gracias por la alta distincion con que se ha dignado honrarme, cúmpleme manifestarle que, á pesar de mis complicadas atenciones y compromisos personales, acepto el referido destino, por corresponder á la confianza del Supremo Gobierno, miéntras las circunstancias enunciadas me lo permitan.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer á US. H. los respetos de mi consideracion y aprecio con que me suscribo su muy atento y seguro servidor,

Manuel Stacey.

República del Ecuador.—Ibarra, 1º de enero de 1876.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—He recibido el respetable oficio de US. H. comunicándome el nombramiento de Juez letrado de hacienda de esta provincia, con que se ha dignado honrarme el Supremo Gobierno, con vista de la respectiva terna. Acepto, señor, este destino, y desempeñándolo con la mas esmerada consagracion, procuraré corresponder á la confianza con que se me ha distinguido.

Suplico á US. H. que, al comunicar mi aceptacion á S. E. el Presidente de la República, se digne espresarle tambien mi profundo reconocimiento, y aceptar el alto aprecio y respetuosas consideraciones con que tengo á honra suscribirme de US. H. muy atento y seguro servidor,

Rafael Peñaherrera.

República del Ecuador.—Jefatura política y Comisaría de policía del canton.—Santa Elena, á 25 de diciembre de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Me ha favorecido el estimable oficio de US. H. fecha 11 de los corrientes que tengo el honor de contestar.—Por ella quedo entendido que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Jefe político de este canton.

Despues de manifestar por órgano de US. H. á S. E. mi profundo reconocimiento por tan honroso cargo, ruego á US. H. se sirva á la vez poner en su conocimiento que, siendo deber de todo ciudadano desempeñar el destino en que lo ocupa la nacion, acepto él, que sin merecimiento alguno se ha dignado el Supremo Gobierno ocuparme.

Dígnese US. H. asegurar á S. E. el Presidente de la República que mis procedimientos en el difícil cargo de mandar, serán desempeñados mediante mis escasos conocimientos, siendo la basa de ellos la estricta observancia de la ley, dar garantías á todos y conservar el órden público en cuanto me fuere posible.

Dios guarde á US. H.—*José María Rumbea.*

República del Ecuador.—Jefatura política del canton.—Pillaro, 30 de diciembre de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Cúvele al que suscribe el honor de contestar la comunicacion de fecha 24 de los corrientes, que US. H. se sirvió dirigirle, comunicándole el nombramiento que en la persona del que habla se ha dignado hacer el Supremo Gobierdo, para Jefe político de este canton, particular por el que lo corresponde tributar por el órgano de US. H. los debidos agradecimientos al Jefe de la República; puesto que sin atender á los deméritos del que suscribe se ha servido honrarle con la eleccion indicada; concluyendo por asegurar que en virtud de haber prestado ya la promesa constitucional ante el señor Gobernador de la provincia, está encargado del despacho y resuelto á no omitir medio alguno para corresponder de algun modo á la confianza con que le ha honrado el Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Vicente Alvarez y Velasco.*

República del Ecuador.—Patate, diciembre 30 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de lo Interior

Señor:—Al recibir el título de Jefe político de este canton de Pelileo,

con el que se ha servido honrarme el Supremo Gobierno, no he vacilado en admitir el cargo para manifestar una vez mas mi cordial adhesion al Jefe del Estado y á US. H. Ademas de esta razon, la del bien público me ha decidido á aceptar esa carga, con el sincero objeto de ayudar al Gobierno en la realizacion de su liberal é ilustrado programa.

Doy las mas expresivas gracias al Supremo Gobierno, por haberse fijado en mi persona; y US. H. se servirá aceptar mis cordiales agradecimientos.

Dios guarde á US. H.—*José María Sarasti.*

República del Ecuador.—Riobamba, enero 1º de 1876.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:—El justo deseo de corresponder debidamente á la confianza con que el Supremo Gobierno se ha dignado en honrarme, me obliga á aceptar el destino de Jefe político del canton de Riobamba, cuyo particular se servirá US. H. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, manifestándole al propio tiempo mi gratitud y reconocimiento por la señalada prueba de distincion que se me ha hecho.

Dios guarde á US. H.—*Juan Dávalos.*

2

República del Ecuador.—Quito, diciembre 29 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro.—He recibido el estimable oficio de US. H. por el que se me comunica el nombramiento con que se me ha honrado nombrándome Juez de letras del canton de Tulcan. Este destino lo aceptaria gustoso á fin de prestar algun servicio á mi país, si circunstancias independientes de mi voluntad, y por razon del lugar no conveniente á mi salud é intereses no me pusiera en el deber de renunciarlo como en efecto renuncio; dando á US. H. las debidas gracias por la confianza que se me hace honrándome con tal nombramiento y suplicando aceptar esta renuncia por hallarse fundada en justicia.

Dios guarde á US. H.—*Salvador Borja.*

República del Ecuador.—Quito, enero 3 de 1876.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Agradecido por la honra con que me ha favorecido S. E. el Presidente de la República al nombrarme Agente fiscal del canton de Tulcan, segun me lo hace conocer el oficio de US. H. fecha 27 de diciembre último, que se me ha entregado el dia de hoy, tengo el sentimiento de no aceptar ese empleo por no poder dejar esta capital para ausentarme á un lugar tan remoto como el dicho canton.

Sírvase US. H. ponerlo en conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República para los fines consiguientes.

Dios guarde á US. H.—*Flavio Batallas.*

3

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 25 de diciembre de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Para conocimiento del Supremo Gobierno tengo la honra de adjuntar á US. H. el estado que manifiesta el movimiento que han tenido las rentas municipales y de calles de este canton en todo el mes de noviembre próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*F. P. Icaza.*

Estado que manifiesta el ingreso y egreso de las rentas municipales en el mes de noviembre de 1875.

INGRESO.

Saldo á favor de las rentas en el mes anterior	363,,77
Derechos de puestos de las plazas	2587,,40
Id. de sisa de la ciudad	1328,,—
Id. de alumbrado	1328,,43
Id. de licores	1200,,—
Id. del Morro	100,,—
Id. del Milagro, Yaguachi y Taura	116,,12
Id. de Samborondon	55,,37
Id. de Balao y Puná	41,,—
Id. de balsas de baños	60,,—
Id. de billares	88,,—
Patentes de sanidad	96,,—
Multas de policía	368,,—
Espectáculos públicos	130,,—
Cementerio católico	20,,—
Estancias del hospital	64,,—
Arrendamiento de la casa municipal	653,,—
Id. de terrenos	308,,17
Diezmos	378,,23
Por 7 localidades del portal interior de la plaza	34,,—
Saldo en contra de las rentas en el presente mes	75,,31
Suman	9388,,82

EGRESO.

Presupuesto de la Secretaría municipal	757,,81
Id. de policía	867,,33
Id. de hospital	566,,60
Id. de ronda de serenos	435,,29
Intereses por deuda municipal	415,,—
Pago á los fondos de calles por derecho de sisa	262,,50
Id. por puestos de plazas	511,,66
Gastos extraordinarios	839,,57
Id. de imprenta	4,,72
Al hospital por alimentos y medicinas	2823,,28
Alumbrado de la ciudad	790,,—
Salubridad pública	62,,—
Cárcel, por raciones á los presos	397,,—
Visitas de sanidad	44,,—
Conservacion del reloj público	8,,91
Aseo y limpieza de calles	138,,—
Compra de solares	741,,17
Pago por cobro de plazas al cuatro por ciento sobre 2,557 pesos 40 centavos	103,,49
Comision del Tesorero al uno y medio por ciento sobre 5,337 pesos 68 centavos	80,,96
Suman	9388,,82

Guayaquil, noviembre 30 de 1875.—B. Barbero.

Jefatura política del canton. Guayaquil, á 20 de diciembre de 1875.—Es conforme.—José Coronel. Sixto J. Bernal, Anotador Secretario municipal.

Minuta de los gastos extraordinarios por noviembre de 1875.

7 Al señor Francisco J. Santistéban para amortizar su préstamo de 6,000 pesos 180,,

En el trabajo de la copia de los catastros de electores de las tres parroquias de esta ciudad .. 36,,

A Rosario de Montaño por intereses sobre (un prest) 1,810 pesos 18,,10

19 A Manuel Sanguriña por echo tablas para fijar las listas de los electores de esta ciudad 10,,

20 A Manuel Macharé por composturas de barras, bragas, y por nueve docenas remaches para los presos de esta [ciudad] cárcel 22,,50

25 Gastos en la escritura por el préstamo de 7,000 pesos al "Porvenir" 22,,25

27 Valor de una reja de hierro para la acequia de la cárcel 6,,

30 Al Celador Jacinto F. Rivera las racciones para el preso José María González que condujo á la capital 2,,75

Id. En agua para los niños de la escuela de los Hermanos Cristianos 8,,50

Id. A la sociedad "El Porvenir" para amortizar el préstamo de 7,000 pesos 300,,

Id. Pago por cobro del derecho de alumbrado al 12 por ciento sobre 1,328 pesos 43 centavos 160,,41

Id. En copia de los registros de electores de las parroquias rurales para las elecciones de Concejeros municipales 18,,

Id. En el presupuesto suplementario de cuatro empleados de policía 95,,

Suman 839,,57

Guayaquil, noviembre 30 de 1875.—B. Barbero.

Estado de ingreso y egreso de los fondos de calles en el mes de noviembre de 1875.

INGRESO.

Recibido por el derecho de sisa	262,,50
Id. id. id. puestos de plaza	511,,66
Id. id. id. ramo de calles	1508,,89
Id. id. id. carretas	59,,25
Id. id. id. obra de calles	80,,—
Saldo en contra en el presente mes	1672,,27
Suman	4094,,57

EGRESO.

Saldo en contra del mes anterior	1550,,35
En obreros y materiales	448,,25
Pago al Banco del Ecuador	1508,,89
Id. al señor Nicolas Morla	525,,—
Sueldo del Director de obra	60,,—
Comision del Tesorero al uno y medio por ciento sobre 189 pesos 25 centavos	2,,08
Suman	4094,,57

Guayaquil, noviembre 30 de 1875.—B. Barbero.

Jefatura política del canton. Guayaquil, á 20 de diciembre de 1875.—Es conforme.—José Coronel. Sixto J. Bernal, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

OBRAS PUBLICAS

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 18 de diciembre de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Adjuntos á este oficio recibirá US. H. los cuadros demostrativos de los trabajos ejecutados en el camino de Santa Rosa, seccion de Faique, durante la quincena del 29 de noviembre al 11 de los corrientes, y de la última semana desde el 13 hasta hoy. Sírvase US. H. tomar conocimiento de ellos y comunicar al Supremo Gobierno el estado del trabajo, si lo estimare conveniente.

Dios guarde á US. H.—*Ramon Riofrío.*

Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en la semana del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1875.

Nº de trabajadores.	Suma de jornales.	Gastos invertidos.	Lugar del trabajo.	Trabajos ejecutados.	Observaciones.
Inspector ..... 1 Sobrestante ..... 1 Ayudante ..... 1 Peones de á 3 rs. .45 Medio vidrio de 45 peones ..... 1 Cocinero 1	6 5 6 270 3	12,,— 4,,4 4,,4 101,,2 18,,4 2,,4	Descenso al valle del Catamayo.	Se han ejecutado 600 metros de pica y 200 de trocha, con latitud de 10 metros. Se han banqueado 130 metros con la latitud de 3, un talud de profundidad variable de 1 á 5 metros y desnivel del 8 por ciento; todo en terreno duro y pedregoso y la mayor parte en roca.	De los 45 peones, 39 ganan medio vidrio por dos jornales á razon de 2 reales diarios, 16 de solo una jornada á lo mismo. Chando al infrascrito se le encargó la direccion de este camino, la Gobernacion de la provincia le ordenó continuara las trabajos con la brigada del canton Loja en el Faique; tomado el trabajo en donde lo dejó el señor Subdirector, ha sido indispensable continuar la línea por el mismo ramal por donde se le habia principiado á llevar, y que en su parte baja no es el del Faique, porque en primer lugar por aquel se deciende mas suavemente al valle del Catamayo y su direccion de línea casi recta, y en segundo lugar, porque para tomar el camino viejo al pie del Faique ó Michiquiyacu, era necesario trazar una curva que aumentaria dos kilómetros de distancia.
Totales 49	292	145,,—			

El Inspector encargado de la direccion, *Daniel Lasarriaga.*

Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en la semana del 11 al 11 de diciembre de 1875.

Nº de trabajadores.	Jornales.	Gastos invertidos.	Lugares de trabajo.	Trabajos ejecutados.	Observaciones.
Inspector ..... 1 Sobrestante ..... 1 Ayudante ..... 1 Cocineros ..... 1 Peones de á 3 reales ..... 50 Viático de regreso de 50 peones Por gastos de escritorio en 13 dias Por alumbrado en 13 dias Por dos bagajes para la traslacion de Loja al Faique á 4 reales Por forraje para la bestia que sirve al Inspector, á 4 reales semanales Totales 53	5 5 5 5 263 98,,5 23,,— 1,,4 1,,4 1,,— 1,,— 268 148,,7	10,,— 6,,2 3,,6 2,,4 98,,5 23,,— 1,,4 1,,4 1,,— 1,,— 148,,7	Descenso al valle del Catamayo.	Se han abierto 500 metros de trocha, con latitud de 10 metros. Se han banqueado, en casajo duro y parte en roca, 300 metros con latitud de 3 metros y un talud de 1 á 3 metros. Hay diferencia entre el número de peones de camino en forma, esto es, de superficie plana y cunetas de profundidad de 15 centímetros, se han hecho 50 metros. Pendiente general del tres al ciento.	Hay diferencia entre el número de peones, porque algunos de sus jornales, porque se han trabajado cuatro dias y la mitad de otros dos dias. Dista la traslacion de Loja al Faique, 18 leguas; de Loja al Catamayo, 14 leguas; de Loja al Faique, 32 leguas; de Loja al Catamayo, 28 leguas. Los peones ganan 4 reales de viático, 1 de dos pesos y 3 se ganan vídrio ninguno.

El Inspector, *Daniel Lasarriaga.*

Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en la semana del 13 al 18 de diciembre de 1875.

Número de trabajadores.	Suma de jornales.	Gastos.	Lugar del trabajo.	Trabajos ejecutados.	Observaciones.
Inspector ..... 1 Sobrestante ..... 1 Ayudante ..... 1 Peones de á 3 rs. .50 Medio vidrio de 25 peones ..... 1 Cocinero á dos reales diarios ..... 1 Totales 56	6 6 30,,5 6 323	12,,— 4,,4 114,,3 13,,8 1,,4 146,,1	Descenso al valle del Catamayo.	Se han abierto 320 metros de trocha con latitud de 20 metros. Se han banqueado 250 metros, con latitud de 3 y un talud de 1 á 3 metros de profundidad variable. Dista la traslacion de Loja al Faique, 18 leguas; de Loja al Catamayo, 14 leguas; de Loja al Faique, 32 leguas; de Loja al Catamayo, 28 leguas.	De los 53 peones, 47 han trabajado seis dias, y los restantes cuatro dias. Dista la traslacion de Loja al Faique, 18 leguas; de Loja al Catamayo, 14 leguas; de Loja al Faique, 32 leguas; de Loja al Catamayo, 28 leguas. Los peones ganan 4 reales de viático, 1 de dos pesos y 3 se ganan vídrio ninguno.

El Inspector, *Daniel Lasarriaga.*

CONGRESO EXTRAORDINARIO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

5

Sesion del 26 de noviembre.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Alcázar, Arias, Batállas, Bustamante [Mariano], Bustamante [Pedro José], Cuvi, Dávalos, Espinosa, Flores, Freire, Larrea, Leon, López, Maldonado, Peña, Pérez, Salazar [Vicente], Salazar (Vicente Lucio), Sucre, Yerovi y el infrascrito.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se puso en conocimiento de la H. Cámara que el Ejecutivo devolvia sancionados el decreto que previene al Tribunal de Cuentas formule un proyecto de Código fiscal y lo presente á la próxima Legislatura; el que declara libres de derechos los materiales que, para la construccion de seminarios, hayan pedido ó pidan al extranjero los Prelados eclesiásticos; y el que ordena se pague á los vecinos de Tulcan el terreno que la Municipalidad de ese canton ocupó para ensanchar la poblacion. Todos los citados proyectos se mandaron archivar.

Del Ministerio de Hacienda se remitió el proyecto de ley reformatorio de la de 31 de octubre de 1873, relativa á enagenacion de terrenos baldíos, expresando que al Poder Ejecutivo le parece inconveniente é inaceptable la reforma que ha hecho al inciso 2º del art. 4º; y que tanto en esta ley como en las demas que se reformen, debe prevenirse, ya sea al Poder Ejecutivo ó á otra autoridad, la publicacion de ellas en un solo cuerpo. Consideradas las observaciones, fueron acogidas por la Cámara.

Se comunicó por el Ministerio del Interior que el Poder Ejecutivo sometia al conocimiento del Congreso extraordinario el proyecto de reformas del Código civil, y considerado este pasó á tercera discusion, habiendo indicado el infrascrito que para entonces se tenga presente que ni los padres ni los tutores deben enagenar ó contratar los servicios de los menores de 14 años.

Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente, *Pablo Bustamante.*

El Diputado Secretario, *José J. Estepiñan.*

Sesion del 27 de noviembre.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Alcázar, Arias, Batállas, Bustamante [Mariano], Bustamante [Pedro José], Cuvi, Davalos, Espinosa, Flores, Freire, Larrea, Leon, López, Maldonado, Peña, Pérez, Salazar (Vicente), Salazar (Vicente Lucio), Sucre, Yerovi y el infrascrito.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se consideró en tercera discusion el proyecto de reformas de algunos artículos del Código civil, y discutiéndose el artículo 1º el H. Salazar (Vicente) expuso: que era difícil reformar una ley tan importante como el Código civil, cuyas disposiciones enlazadas últimamente necesitaban un estudio reflexivo para saber en que consistia su bondad ó inconveniencia; y que especialmente el opinante se consideraba incompetente para tratar del asunto, por lo cual proponia que el proyecto sea remitido á la Excma. Corte Suprema, para que este Tribunal informe acerca de la conveniencia que habia en aceptar las reformas en el contenidas. Apoyada la mocion por el H. Maldonado, y puesta en discusion, el infrascrito dijo: "El proyecto ha sido presentado por la Comision segunda de Legislacion, quien para someter estas reformas á la deliberacion de la H. Cámara, habrá sido ducha estudiado suficientemente la conveniencia de ellas. La Comision habrá tenido presente para formularlas, los informes presentados por los juzgados y tribunales de la República, informes en

los cuales se expresan claramente los vacios de las disposiciones que se tratan de reformar, vicios que la práctica, pidió el toque de toda ley, ha venido á manifestar. La reforma que contiene el artículo que se discute no es otra cosa que la armonia que debe guardar el Código civil, la mas importante de las leyes en sus disposiciones. El Código despues de dar habilidad para ser testigos en un testamento solemne, á toda persona, con excepcion de los enunciados en el artículo 1002, aparece despues en el 1021, que trata de los testamentos priviligiados, concediendo la habilidad para ser testigo á la mujer, como si fuese excepcion de la regla general por la naturaleza del privilegio del testamento. La reforma tiene por objeto hacer desaparecer esta especie de excepcion para que haya armonía, dejando en toda su fuerza la disposicion del artículo 1001, pues ya la práctica ha venido á manifestar la necesidad de la reforma. Creo, pues, que para convencerse de esta necesidad no se necesita mucho estudio, y por consiguiente creo innecesario el informe de una corporacion extraña. Ademas, por la dignidad de la H. Cámara me apongo á la mocion. La Cámara tiene comisiones de Legislacion, de las cuales debe oir el dictámen, que no esperar la luz de un cuerpo extraño." El H. Salazar [Vicente] replicó que confesaba su impotencia para conocer del asunto, y que como queria el mayor acierto en todos sus actos de la Cámara, para dejar bien sentada la dignidad de ella, deseaba oir el dictámen del Tribunal Supremo, del mas conocedor de la Legislacion. El H. Maldonado modificó la mocion, en términos de que solo se llame á uno de los Ministros de la Corte Suprema para la discusion. El H. Espinosa expuso que no le parecia conveniente se suspendiese la discusion, porque suponia en todos los HH. Diputados las luces suficientes para discernir si las reformas de que se tratan son ó no aceptables. El H. Salazar [Vicente Lucio] dijo: "Estuve por la mocion primitiva, porque no creo desdoroso para la Cámara el oir el dictámen de la Corte Suprema, para proceder con mas acierto; pero si creo que lo seria el llamar á uno de los Ministros, para que venga á instruirnos, para que nos de luces, y por esto no estoy por la modificacion." Votada esta fué negada. En consecuencia se continuó la discusion del artículo y consultada la Cámara fué aprobado.

Lo fué igualmente el segundo que previene se añada al fin del inciso 2º del 127 la siguiente frase: *Y en caso de servicio legalmente comprobado.*

Considerado el artículo 3º que previene que los contratos por arrendamientos de servicios de criados domésticos ó jornaleros, celebrados por menores sean válido solo cuando en ellos hayan intervenido los padres, tutores ó curadores de los menores, el H. Leon dijo: "La caridad, la justicia, la religion, me obliga á estar en contra del artículo que se discute, autorizar á los padres y tutores para que enagenen la libertad de sus hijos ó pupilos, seria inmoral á todas luces, y esto no debe hacer jamas la H. Cámara. Los padres arrastrados por la necesidad ó impulsados talvez por sentimientos desnaturalizados, llegan á entregar á sus hijos hasta de edad de un año, á qué? no les proporciona una suma miserable, y esta entrega que es una verdadera venta, una enagenacion completa de la libertrd del niño, no es otra cosa que una esclavitud. Se vende, pues, la libertad del niño á un amo, á un tirano que no quiere otra cosa que aprovecharse de los servicios de la infeliz criatura y no cuida de formar su corazon ni de educarle religiosamente; y aun cuando lo quiera, el estado de desgracia en que el esclavo se encuentra hace imposible toda educacion; y siendo así es inmoral que la ley consienta en un acto tan contrario á la naturaleza y á la justicia. Si los padres pueden llegar al extremo de vender á sus hijos sin consideracion ninguna, ¿qué harán los tutores ó curadores, para quienes el pupilo es una carga positiva? Por libertarse del peso de este lo enagenará al primer comprador, y he allí á una criatura infeliz convertida en objeto de tráfico, sacrificada á la codicia del vendedor y á la tiranía del amo. Nunca jamas podré consentir que tal disposicion pase, por las razones poderosas que he expuesto."

El H. Espinosa: "No creo que el contrato que trata de reglamentar el artículo sea conducente á someter al menor á la esclavitud, porque esta no existe en la República; ni á privarle de su libertad, porque en virtud del contrato no queda privado de ella. La libertad es natural ó política. No se priva al menor de su libertad natural, porque él puede hacer lo que le plazca, en el sentido de la verdadera libertad, y puede hasta salir del poder de su patron siempre que para ello se encuentre en las condiciones prescritas por la ley. No se priva de su libertad política, porque no pudiendo estar al servicio del patron sino hasta los 21 años ó hasta tomar estado, mientras permanece en servicio no es ciudadano, y no tiene libertad política. Desaparece, pues, el inconveniente que se ha presentado. No hay esclavitud, no hay privacion de libertad de ningun género. Lo que la reforma pretende es destruir ciertos vicios que practican los padres ó tutores de algunos muchachos, contratando con varias personas, recibiendo de todas alguna cosa, y burlándose de ellas, inmoralidad tamaña que se practica solo por que la ley nada dice á este respecto."

El H. Leon replicó que aun cuando se cambiase de nombre á la cosa, aun cuando se dijere que legalmente no existia la esclavitud, el contrato que se queria reglamentar era verdadera esclavitud, porque un patron no es otra cosa que un amo, y un criado doméstico, un esclavo: que la sutil division de libertad que se acaba de hacer era inceptable como argumento, porque ante la elocuencia de los hechos, no hay argumento que valga: que ha probado por la dolorosa experiencia que se tenia el negocio inmoral de enagenar la voluntad de los menores hasta de un año, que muchos padres hacian disponiendo de sus hijos á favor de quien satisfaciese sus necesidades, enagenacion que segun el artículo donaria hasta los 21 años, esclavitud de larga donacion, y que venia á poner al esclavo, sujeto á una extraña y tiránica voluntad en la época en que el hombre puede educarse, y ser útil á su patria: que el amo, aun cuando el muchacho tenga ingenio, ó aptitud para alguna cosa útil, siempre las ocupaciones en servicio manual no dan tiempo para cultivar su inteligencia ni formar su corazon, porque obligado al trabajo por una mano mas fuerte, sujeto á la esclavitud por la ley, no tiene como dejar tiempo desagradables para él, y ocuparse en otras cosas: que decir lo contrario seria decir que no estamos viendo lo que sucede, y cerrar los ojos á la verdad.

El H. Salazar (Vicente): "Las ventajas de la reforma son ó para el amo, ó para el menor. Para este no lo son, pues las razones que se han expuesto demuestran hasta la saciedad que el pobre menor es quien soporta el gravámen. Considerado por la ley como cosa, permitida su enagenacion, queda por esto sujeto á la voluntad despótica de un amo por el espacio hasta de 20 años, sin poder salvar la obligacion que le impone la ley de permanecer hasta los 21 años al lado de un hombre despiadado, que solo quiere aprovecharse de sus servicios materiales, con descuido de su personalidad moral. Las ventajas son para el amo, á quien la ley quiere garantizar la propiedad del muchacho que compra. De modo que la reforma, en vez de cuidar de los intereses del menor, se convierte en su enemiga, y lo entrega atado á discrecion del amo. ¿En dónde está entónces la bondad, la utilidad de la reforma? No debe reformarse lo que no necesita de cambio, y la disposicion que nos ocupa no lo necesita, pues de cuarto modo los legisladores que nos han presidido se habrian ocupado en ello. Desde el tiempo del colonaje, y todo el que llera el Ecuador de ser independiente, no ha habido disposicion igual á la que se pretende dar, y no quiero que al Congreso de 1875 le quede el amargo recuerdo de haber sancionado una ley bárbara, inmoral é injusta."

El infrascrito dijo: "Se ha llerado la cuestion á un término diverso del que tiene por basa la reforma, y se ha comprendido que ella trata de reglamentar, con el acto que algunos padres ejecutan entregando á sus hijos, obligados, como se ha dicho, por la necesidad, por cierto precio. Esto es lo único que se ha considerado, y aun cuando la reforma no tome este acto en cuenta, séame permitido desvanecer el pesado cargo que se ha hecho á todo el que recibe un niño menor de 14 años como criado doméstico. Con pocas excepciones, no habrá en la República amos de estos brutales, tiránicos y déspotas que se nos ha pintado, amos que solo quieran el servicio del muchacho, sin procurarle alguna pequeña educacion, alguna instruccion religiosa; y las excepciones no constituyen regla general. Si los padres, ya sea arrastrados por la fuerza de la miseria, y porque en ellos no tenga eco el grito poderoso de la naturaleza, entregan á sus hijos por cierto precio, el hijo nada pierde en ello, y quizá gana mucho, pues un padre miserable no puede darle educacion, un padre desnaturalizado tampoco se la dará, y sin educacion, libre á sus anchas, ó libertino mas bien dicho, abandonado á sí mismo, ese niño llegará á ser criminal en poder de su padre. El patron por el interes de un servicio puntual y regular, cuidará de él mas bien que su padre. He aquí que el niño ha ganado. Pero no es este el objeto de la reforma. Se trata de arreglar el contrato de arrendamiento de servicios de los menores. Desde luego no convengo en que el arrendamiento de servicios sea esclavitud, porque si tal fuera el Código civil no lo reglamentará, pues la esclavitud está proscrita de la República. El contrato de arrendamiento de servicios, es como cualquier otro contrato; y pueden celebrarlo los mayores, á quienes la ley autoriza á celebrar otros, legalizándolo con su presencia la persona que la ley designe. Un menor de 21 años puede comprar, vender, permutar, donar &a. autorizado por su padre ó curador. ¿Por qué no podrá contratar del mismo modo sus servicios? Es innegable, y lo vemos todos los dias, que muchos menores de 21 años entran á servir en una casa, por cierto salario determinado. Esto no es esclavitud, por mas que se diga; estando en el servicio, contraen obligaciones, y el dia que se le antoja se sale de la casa de su patron, abandonándolo sin causa justa, cuando le es necesario á este. El patron no puede obligarle ante un juez, á continuar en el servicio, porque su contrato no es legal, ha contratado con un menor, y este no ha podido contratar. ¿No es esto inmoral ó injusto? Nadie lo dudará. Por esto, lo que la reforma pretende es que el contrato celebrado por un menor sea válido; de derecho al patron contra el doméstico ó jornalero la reforma busca la ventaja mutua de los dos. La entrega ó venta de niños no es arrendamiento de servicios, y ningun juez á quien se presentare una demanda por la devolucion de un niño vendido, podrá confundir esta venta con el arrendamiento de servicios. Para quitar todo escrúpulo, para aliviar de todo peso á la timorata conciencia de los HH. Diputados contrarios á la reforma, propongo que el acto se redacte en estos términos: El arrendamiento de servicios de criados domésticos ó de jornaleros menores de 21 años y mayores de 14, solo puede contratarse con intervencion de los padres ó curadores del menor, y cuando mas hasta que este cumpla 21 años ó tome estado, por escrito y autorizado por el juez del domicilio del menor. Cumplidas estas condiciones, el contrato no podrá resolverse sino aprobándose alguno de los casos expresados en el artículo 1984."

Admitida la aclatoria por la Comision, el H. Freire expuso que á su juicio era diferente el contrato de arrendamiento de servicios, de la venta de niños que hacen con padres ó tutores: que esta no podia ser objeto directo de la ley, porque es inmoral: que hay razones á favor del artículo que se discute, porque en realidad es necesario poner limite á la mala fe con que algunos menores proceden al alegar su menor edad cuando les conviene para burlar á su patron; pero que hay peligro de que á la sombra de esta disposicion se celebre el negocio de vender á los niños.

La Presidencia manifestó que siendo delicado el asunto deseaba que se reflexionase mas bien y suspendió la discusion.

Y por ser avanzada la hora se levantó la sesion.

El Presidente, *Pablo Bustamante.*
El Diputado Secretario, *José J. Espinosa.*

NO OFICIAL

6

La hermosura y la riqueza.

(Concluye.)

Se dirá que son bellezas de pura perspectiva, fortunas verdaderamente fabulosas, que se desvanecen con la misma facilidad que se fraguan; bellezas y fortunas que, semejantes á los caminos de hierro y á los telégrafos, hay que recompensarlas diariamente. Mas entre tanto la fascinacion se ejerce y por el momento el efecto es el mismo, porque tal es la virtud especial que encierran los secretos del tocador y los secretos del negocio.

Antes que la mujer deje de ser niña empieza á sentir hácia las lunas de los espejos una inclinacion particular que conserva toda la vida. Donde quiera que encuentre ese pequeño abismo en el cual todo es superficie, aun se clavan sus ojos con incesante empeño, arrastrados por el secreto impulso de un poderoso atractivo. Cualquiera diria que ve en el fondo del cristal mundos desconocidos, panoramas interminables, paisajes sin límites, cuya contemplacion absorve sus miradas; pero ya sabemos que los espejos solo reflejan la imágen, que se les pone delante, y las mugeres no buscan en ellos mas que el *reflejo* de su propia imágen.

En estas citas tacitas que se dan así mismas parece que se examinan, que se espian, que se estudian. Aunque generalmente ignoran la máxima, *Nosce te ipsum*, puede presumirse que el espejo es el libro siempre abierto en que aprenden á conocerse. El sabio cuenta sus ideas, el general sus soldados, el banquero sus millones; las mugeres cuentan en el espejo el número de sus encantos como quien mide la extencion de su talento, de su fuerza y de su fortuna, para imponer á los demas el yugo de su imperio.

Su primer deseo, y acaso el único, es agradar.

¿Será esto una debilidad?....Sin duda; mas debe advertirse que en esa debilidad consiste toda su fuerza.

La primera vanidad que sienten es la de la hermosura: la belleza es, digámosle así su admósfera.

Una mujer hermosa (que pretende serlo es una piedra preciosa que Dios sabe lo que vale, y que nosotros no hemos apreciado bien todavia lo que puede costarnos.

Por grande que sea la pureza de un diamante, permaneciera ignorada si la luz no se tomara el trabajo de descubrirla; ¿Cuántas mugeres realmente bellas viven y mueren desconocidas porque los resplandores del lujo no han llegado á iluminarlas!....

De la vanidad de la hermosura pasan naturalmente á la ambicion de la riqueza, y cada una, segun el convencimiento que tiene de su mérito personal, justiprecia previamente el valor de sus encantos para tomar la parte correspondiente en la subasta pública del amor legítimo.

Debemos suponer con algun fundamento que casi todas las mujeres sueñan en los primeros años de su juventud la imágen indecisa de un hombre desconocido, y es tambien presumible que esta vision ideal, y si es posible decirlo así, abstracta, ha de aparecer adornada con las mas raras é con las mas caprichosas perfecciones.

La imaginacion es un lienzo siempre dispuesto á recibir las creaciones de nuestros deseos, y los deseos son excesivamente amables y tienen la condescendencia habitual de pintarnos siempre las cosas á nuestro gusto. Apolo ó Jupiter, Morfeo ó Hércules, ello es que ha de ser un hombre hasta cierto punto extraordinario, el héroe de esta primera novela de la vida.

Mas este capricho, esta ambicion de los primeros deseos comienza poco despues á cambiar de aspecto: la ilusion pretende tomar contornos positivos, y Apolo ó Jupiter, Morfeo ó Hércules, van poco á poco convirtiéndose en Creso.

Si me fuera posible llevar á cabo un análisis minucioso, encontraríamos en el corazon de las mugeres juiciosas de nuestros tiempos la imágen de un hombre, pero de un hombre millonario.

Cada época tiene su tipo: pasaron los tiempos de los héroes, de los genios y de los sabios; el tipo de la Edad Media es el Cid, el tipo de nuestros dias es cualquier banquero. De esta adoracion, tributada al oro por la edad presente, no ha podido librarse la fidele impresionable de las mugeres, y buscan, en cambio de sus atractivos, los bolsillos mas anchos, mas hondos y mas llenos.

Indudablemente, semejante comercio entre la hermosura y la fortuna no es talvez una especulacion ilícita; pero en el fondo de estas transacciones paramente mercantiles, será difícil encontrar otra cosa que un negocio: una mager que vende su juventud y su belleza á *perpetuidad*, y un hombre que las compra en *usufructo*.

Si poseia esa triste filosofía que nos conduce á buscar el móvil oculto de las acciones humanas, encontraréis en el fondo de todas las historias que la crónica escandalosa divulga, la doble causa de estas dos vanidades: la vanidad de la hermosura y la vanidad de la riqueza.

José Selgas.

7

EL MISERERE.

FANTASÍA DE BECQER.

Hace algunos dias que visitando la célebre abadía de Fitero y ocupándome en revolver algunos volúmenes en su abandonada biblioteca, descubrí en uno de sus rincones dos ó tres cuadernos de máximas bastante antiguos, y hasta comenzados á roer por los ratones.

Era un *Miserere*.

Yo no sé la música, pero le tengo tanta aficion, que aun sin entenderla, suelo cojer una partitura de una ópera, y me paso las horas muertas hojeando sus páginas, mirando los grupos de notas mas ó ménos apiñadas, las rayas, los semicírculos, los triángulos y las especies de etcéteras, que llaman llaves, y todo esto sin comprender una jota ni sacar maldito el provecho.

Consecuente con mi manía, repasé los cuadernos, y lo primero que me llamó la atencion fué, que aun en la última página encontré esta palabra latina, tan vulgar en todas las obras, *finis*, la verdad era que el *Miserere* no estaba terminado, porque la música no alcanzaba sino hasta el décimo versículo.

Esto fué sin duda lo que me llamó la atencion primeramente; pero luego que me fijé un poco en las hojas de música, me chocó mas aun el observar que en vez de esas palabras italianas que ponen en todas, como *maestoso, allegro ritardo, più presto, à piacere*, habia aun renglones escritos con letra muy menuda y en aleman, de los cuales algunos servian para advertir cosas tan difíciles de hacer como esto: *Crescendo.... crescendo de hueste y de sus ángeles hasta de parecer que salen los olaridos*; ó de esta otra: *La cuerda calla sin disonar, el metal atruena sin ensordecer, por eso suena todo y no se confunde nada, y todo es la hermosidad que sollozo y gime*; ó la mas original de todas, esta duda recomendada al pié del último versículo. *Las notas son hasta cubiertas de corazon; hambre inextinguible los cielos y su armonía.... fuerza! fuerza y cultura.*

—¡Sabeis qué es esto! preguntó á un viejecito que me acompañaba, al acabar de medio traducir estos renglones, que parecian frases escritas por un loco.

El anciano me contestó entónces la leyenda que voy á referiros.

I.

Hace ya muchos años, en una noche lluviosa y oscura, llegó á la puerta claustral de esta abadía un remero, y pidió un poco de lumbre para secar sus ropas, un pedazo de pan, con que satisfacer su hambre, y un albergue cualquiera donde esperar la mañana y proseguir con la luz del sol su camino.

Su modesta colocacion, su pobre lecho y su encendido hogar, puso al hermano á quien se hizo esta demanda á disposicion del caminante, al cual despues que se hubo repuesto de su cansancio, interrogó acerca del objeto de su romería y del punto á que se encaminaba.

Yo soy músico respondió al interpelado; he nacido muy lejos de aquí y en mi patria gocé un dia de gran renombre. En mi juventud hice de mi arte una arma poderosa de seduccion, y encendí con el pasionas que me arrastraron á un crimen. En mi vejez, quiero convertir al bien las facultades que he empleado para el mal, redimiéndome por donde mismo pudo condenarme.

Como las enigmáticas palabras del desconocido no parecieran del todo claras al hermano lego, en quien ya comenzaba la curiosidad á despertarse, é instigado por esta continuara en sus preguntas, su interlocutor prosiguió de este modo.

—Lloraba yo en el fondo de mi alma la culpa que habia cometido; mas al intentar pedir á Dios misericordia, no encontraba palabras para expresar dignamente mi arrepentimiento, cuando un dia se fijaron mis ojos por casualidad sobre un libro santo. Abrí aquel libro y en una de sus páginas encontré un gigante grito de contricion verdadera, un salmo de David, el que comienza *; Miserere mei, Deus!* Desde el instante en que hube leido sus estrofas, mi único pensamiento fué hallar una forma musical tan magnífica, tan sublime, que bastase á comprender el grandioso himno de dolor, del Rey Profeta. Aun no le he encontrado; pero si logro expresar lo que siente en mi corazon, lo que sigo confusamente en mi cabeza, estoy seguro de hacer un *Miserere* tal y tan maravilloso, tal y tan desgarrador, que al escuchar el primer acorde de los arcángeles, dirán conmigo cubiertos los ojos de lágrimas, y dirigiéndose al Señor: *misericordia!* y el Señor la tendrá de su pobre criatura.

El romero, al llegar á este punto de su narracion, calló por un instante; y despues, exhalando un suspiró, tornó á coger el hilo de su discurso. El hermano lego, algunos dependientes de la abadía, y dos ó tres pastores de la granja de los frailes, que formaban círculo al rededor del hogar, le escuchaban en un profundo silencio.

—Despues, continuó, de recorrer toda Alemania, toda Italia, y la mayor parte de este país clásico para la música religiosa, aun no he oido un *Miserere* en que pueda inspirarme, ni uno, ni uno, y he oido tantos, que puedo decir que los he oido todos.

—Todos! dijo entónces interrumpiéndole uno de los rabadanes: ¡á qué no habeis oido aun el *Miserere* de la montaña!

—¡El *Miserere* de la montaña! exclamó el músico con aire de estrañeza: qué *Miserere* es ese?

—¡No digo! murmuró el campesino, y luego prosiguió con una entonacion misteriosa: ese *Miserere* que solo oyen por casualidad los que como yo andan dia y noche tras el ganado por entre breñas y peñascos, es toda una historia; una historia muy antigua, pero tan verdadera como al parecer increible.

Es el caso que en lo mas lóbrego de esas cordilleras de montañas que limitan el horizonte del valle, en el fondo del cual se halla la abadía, hubo, ya hace muchos años, qué digo muchos años! muchos siglos, un monasterio famoso, cuyo edificio, á lo que parece, edificó á sus espensas un señor con los bienes que habia de legar á su hijo, al cual desheredó al morir en pena de sus maldades.

Hasta aquí todo es bueno; pero es el caso que este hijo, que por lo que se verá mas adelante debió ser la pié del diablo en persona, sabedor de que sus bienes estaban en poder de los religiosos, y de que un castillo se habia transformado en iglesia, reunió unos cuantos bandoleros camaradas suyos en la vida de perdicion que emprendiera al abandonar la casa de sus padres; y una noche de Juéves Santo en que los monjes se hallaban en el coro, y en punto y hora en que iban á comenzar y habian comenzado el *Miserere*, pusieron fuego al monasterio, saquearon la iglesia, y á este quiero, á aquel no, se dice que no dejaron fraile con vida.

Despues de esta atrocidad se marcharon los bandidos y su instigador con ellos á donde no se sabe, á los profundos tal vez.

Las llamas redujeron el monasterio á escombros; de la iglesia aun quedan en pié las ruinas sobre el concavo peñon de donde nace la cascada, que despues de estallarse de peñon en peñon, forma el riachuelo que viene á bañar los muros de esa abadía.

—Pero, interrumpió impaciente el músico, ¿y el *Miserere*?

—Aguardad, continuó con gran sorna el rabadan, que todo irá por partes. Dicho lo cual, siguió así su historia:

—Las gentes de los contornos se escandalizaron del crimen: de padres á hijos y de hijos á nietos se refirió con horror en largas noches de velada; pero lo que mantiene mas viva su memoria, es que todos los años, tal noche como en el que se consumó, se ven brillar luces á través de las rotas ventanas de la iglesia: se oyen como una especie de música extraña y unos cantos lúgubres y aterradores que

se perciben á intervalos en las ráfagas del aire.

Son, los monjes, los cuales, muertos tal vez sin hallarse preparados para presentarse en el tribunal de Dios limpios de toda culpa, vienen aun del purgatorio á implorar su misericordia cantando el *Miserere*.

Los circunstantes se miraron unos á otros con muestras de incredulidad solo el romero, que parecia vivamente preocupado con la narracion de la historia, preguntó con ansiedad al que la habia referido:

—¿Y decis que ese portento se repite aun?

—Dentro de tres horas se comenzará sin falta alguna, porque precisamente esta noche es la del juéves santo, y acaban de dar las ocho en el reloj de la abadía.

—¿A qué distancia se encuentra el convento?

—A una legua y media escasa ...pero ¿qué haces? ¿A dónde vais con una noche como esta? ¡Estas dejado de la mano de Dios! exclamaron todos al ver que el romero, levantándose de su escaño y tomando el bordon, abandonaba el hogar para dirigirse á la puerta.

—A dónde voy? A oir esa maravillosa música, á oir el grande, el verdadero *Miserere*, el *Miserere* de los que vuelven al mundo despues de muertos y salen lo que es morir en pecado, aunque sea venial.

Y esto diciendo, desapareció de la vista del espantado lego y de los no menos atónitos pastores.

El viento zumbaba y hacia crugir las puertas, como si una mano poderosa pugnase por arrancarlas de sus quicios; el lluvia caia en turbiones, azotando los vidrios de las ventanas; y de cuando en cuando la luz de un relámpago iluminaba por un instante todo el horizonte que desde ellas se descubria.

—¡Está loco!

—¡Está loco! repitieron los pastores y atizaron de nuevo la lumbre, y se agenparon al rededor del hogar.

II.

Despues de una ó dos horas de camino, el misterioso personaje que calificaron de loco en la aldaña, remontando la corriente del riachuelo que le indico el zagalon de la historia, llegó al punto en que se levantan negras é imponentes las ruinas del monasterio.

La lluvia habia cesado; las nubes flotaban en oscuras bandas, por entre cuyos girones se deslizaba á un furtivo rayo de luz pálida y dudosa; y el aire al azotar los fuertes nudosos y extenderse por los desiertos claustros diriase que exhalaba gemidos. Sin embargo, nada sobrenatural, nada estraño venia á herir la imaginacion. Al que habia dormido mas de una noche sin otro amparo que las ruinas de una torre abandonada ó un castillo solitario; al que habia arrastrado en su larga peregrinacion cien y cien tormentos, todos aquellos ruidos le eran familiares.

Las gotas de agua que filtraban entre las grietas de los rotos arcos y caian sobre las losas con un rumor acompasado, como la péndula de un reloj; los gritos del buho, que graznaba refugiado bajo la nimbe de piedra de una imagen, de pie aun en el hueco de un muro: el ruido de los reptiles, que despertos de su letargo por la tempestad sacaban sus deformes cabezas de los agujeros de donde duermen, ó se arrastraban por entre los jaramagos y los zarzales que crecian al pié del altar, entre las junturas de las lápidas sepulcrales que formaban el pavimento de la iglesia, todos esos estraños y misteriosos murmullos del campo, de la soledad y de la noche, llegaban perceptibles al oido del romero, que sentado sobre la mutilada estatua de una tumba, aguardaba ansioso la hora en que debia realizarse el prodijio.

Trascurrio tiempo y tiempo y nada se percibió; aquellos mil confusos rumores seguian sonando y combinándose de mil maneras distintas, pero siempre los mismos.

—¡Si me habré engañado! pensó el músico; pero en aquel instante se oyó un ruido nuevo, un ruido inexplicable en aquel lugar, como el que produce un reloj algunos segundos antes de sonar la hora; ruido de ruedas que giran, de cuerdas que se dilatan, de maquinaria que se agita sordamente y se dispone á usar de su misteriosa vitalidad mecánica, y sonó una campanada...dos...tres...hasta once.

En el derruido templo no habia campana, ni reloj, ni torre ya siquiera.

Aun no habia espirado, debilitándose de eco en eco la última campanada; todavia se escuchaba su vibracion temblando en el aire, cuando los doseles de granito que cobijaban las esculturas, las gradas de mármol de los altares, los sillares de las ojivas, los calados antepechos del coro, los festones de tréboles de las cornizas, los negros machones de los muros, el pavimento, las bóvedas, la iglesia entera, comenzó á iluminarse espantosamente sin que se viese una antorcha, un cirio ó una lámpara que derramase aquella insólita claridad.

Parecia como un esqueleto, de cuyos huesos amarillos se desprende ese gas fosfórico que brilla y humea en la oscuridad con una luz azulada, inquieta y medrosa.

Todo pareció animarse, pero con un movimiento galbánico que imprimo á la muerte contradicciones que parecian la vida, movimiento instantáneo, mas horrible aun que la inercia del cadáver que agita con su desconocida fuerza las piedras: el arco se reunieron á las piedras: el arco, cuyos rotos fragmentos se veian ántes esparcidos sin órden, se levantó intacta como si acabara de dar en ella su último golpe de cincel el artífice, al par del arco se levantaron sus derribadas capillas, los rotos chapiteles y las destrozadas é inmensas series de arcos, que cruzándose y enlazándose caprichosamente entre sí formaron con sus columnas un laberinto de pórfido.

Una vez reedificado el templo, comenzó á oirse un acorde lejano que pudiera confundirse con el zumbido del aire, pero que era un conjunto de voces lejanas y graves, que parecian salir del seno de la tierra, que iban elevando poco á poco haciéndose cada vez mas perceptible.

El osado peregrino comenzaba á tener miedo: pero con su miedo luchaba aun su fanatismo por todo lo desusado y maravilloso, y alentado por el dejo la tumba sobre que reposaba, se inclinó al borde del abismo por entre cuyas rocas saltaba el torrente, despeñándose con un trueno incesante y espantoso, y sus cabellos se erizaron.

Mal envueltos en los girones de sus hábitos, caladas las empuchas, bajo los pliegues de las cuales contrastaban con sus desgarradas mandíbulas y los blancos dientes carcomidos mandíbulas y los blancos dientes carcomidos cavidades de los ojos de sus calaveras, vió los esqueletos de los monjes que fueron arrojados desde el pretil de la iglesia á aquel precipicio, salir del fondo de las aguas, y agarrandose con los largos dedos de sus manos de hueso á las grietas de las peñas, trepar por ellas hasta tocar el borde, diciendo, con voz baja y sepulcral, pero con una desgarradora expresion de dolor, el primer versículo del salmo de David:

—*¡Miserere mei, Deus, secundum, magnam misericordiam tuam!*

Cuando los monges llegaron al peristilio del templo, se ordenaron en dos hileras, y penetrando en él fueron á arrodillarse en el coro, donde con voz mas levantada y solemne prosiguieron entonando los versículos del salmo. La música sonaba al compas de sus voces: aquella música era el rumor distante del trueno, que desvanecida la tempestad, se alejaba murmurando; era el zumbido del aire que gemia en la concavidad del monte; era el monótono ruido de la cascada que caia sobre las rocas, y la gota de que filtraba, y el grito del buho escondido, y el roce de los reptiles inquietos. Todo esto era la música, y algo mas que no puede explicarse ni apénas concebirse, algo mas que parecia como el eco de un órgano que acompañaba los versículos del gigante himno de contricion del Rey salmista, con notas y acordes tan gigantes como sus palabras terribles.

Siguió la ceremonia: el músico que la presenciaba, absorto y aterrado, creia estar fuera del mundo real, vivir en esa region fantástica del sueño en que todas las cosas se revisten de formas extrañas fenomenales.

Un sacudimiento terrible vino á sacarle de aquel estupor que embargaba todas las facultades de su espíritu. Sus nervios saltaron al impulso de una emocion fuertísima, sus dientes chocaron, agitándose con un temblor imposible de reprimir, y el frio penetró hasta la médula de sus huesos.

Los monges pronunciaban en aquel instante estas espantosas palabras del *Miserere*:

In iniquitatibus conceptus sum, et in peccatis concepit me mater mea.

Al resonar este versículo y dilatarse sus ecos retumbando de bóveda en bóveda, se levantó un alarido que parecia un grito de dolor, arrancado á la humanidad entera por la conciencia de sus maldades; un grito horrendo, formado de todos los aullidos de la desesperacion, de todas las blasfemias de la impiedad, concierto monstruoso, digno intérprete de los que viven en el pecado y fueron concebidos en la iniquidad.

Prosiguió el canto, era tristísimo y profundo, era semejante á un rayo de sol que rompe la nube oscura de una tempestad, haciendo suceder á un relámpago de júbilo, hasta que merced á una trasformacion súbita, la iglesia resplandeció bañada en luz celeste; las osamentas de los monges se vistieron de sus carnes una aureola luminosa brilló en derredor de sus frentes; se rompió la pupila y á traves de ella se vió el cielo, como un océano de lumbre abierto á la mirada de los justos.

Los serafines, los arcángeles, los ángeles y las gerarquías acompañaban con un himno de gloria este versículo que subia entonces al Trono del Señor como una trompa armónica, como una gigantesca espiral de sonoro incienso.

Auditi meo dabis gaudium et lætitiam, et exultabunt ossa humiliata.

En este punto la claridad deslumbradora cegó los ojos del romero, sus sienes latieron con violencia, zumbaron sus oidos y cayó sin conocimiento por tierra, y nada mas oyó.

III.

Al dia siguiente, los pacíficos monjes de la abadia de Fitero, á quienes el hermano lego habia dado cuenta de la extraña visita de la noche anterior, vieron entrar por sus puertas, pálido como fuera de sí al desconocido romero.

—¿Osteis al cabo el *Miserere*? le preguntó con cierta mezcla de ironia el lego, lanzando á hurtadillas una mirada de inteligencia á sus superiores.

—Sí, respondió el músico.

—¿Y qué tal es la parecido?

—Lo voy á escribir. Dadme un asilo en vuestra casa, prosiguió dirigiéndose al abad; un asilo y pan por algunos meses, y voy á dejaros una obra inmortal del arte, un *Miserere* que borre mis culpas á los ojos de Dios, eternice mi memoria, y eternice con ella la de esta abadia.

Los monges, por curiosidad, aconsejaron al abad que accediese á su demanda; el abad por compasion, aun creyéndole un loco, accedió al fin á ella, y el músico, instalado ya en el monasterio, comenzó su obra.

Noche y dia trabajaba con un afan incesante. En mitad de su tarea se paraba, y parecia como escuchar algo que sonaba en su imaginacion, y se chitaban sus pupilas, saltaba en el asiento y exclamaba: ¡eso es; así, así; no hay duda... así! Y prosegnia escribiendo notas con una rapidez febril, que dió en mas de una ocasion que admirar á los que le observaban sin ser vistos.

Escribió los primeros versículos, y los siguientes, hasta la mitad del Salmo; pero al llegar al último que habia oido en la montaña, le fué imposible proseguir.

Escribió uno, dos, ciento, doscientos borradores todo inútil. Su música no se parecia, á aquella música ya anotada, y el sueño huyó de sus parpados y perdió el apetito, y la fiebre se apoderó de su cabeza, y se volvió loco, y se murió, en fin, sin poder terminar el *Miserere*, que, como una cosa extraña, guardaron los frailes á su muerto, y aun se conserva hoy en el archivo de la abadía.

Cuando el viejecito concluyó de contarme esta historia, no pude ménos de volver los ojos al empolvado y antiguo manuscrito del *Miserere*, que aun estaba abierto sobre una de las mesas.

In peccatis concepit me mater mea.

Estas eran las palabras de la página que tenia mi vista, y que parecia mofarse de mi sus notas, llaves y sus garabatos ininteligentes para los legos en la música.

Por haberlas podido leer hubiera dado un mundo.

G. A. Becquer.

REMITIDO.

8

LA MUSICA ECUATORIANA

POR

J. Agustin Guerrero.

I.

La historia de las naciones no es mas que el recuerdo de los sucesos notables y los acontecimientos diversos que han tenido lugar en bien ó desgracia de los pueblos, así como la memoria de los hombres célebres, por la particularidad de su genio para la guerra, la política y las ciencias, por eso no hay pueblo, por pequeño que sea, que no conserve siquiera la tradicion de sus antepasados, á proposito de su vida, su ilustracion y sus circunstancias; pero no se crea por esto que las páginas de la historia han sido abiertas tan solo para los políticos y los guerreros, ellas contienen tambien el nombre de los artistas, para quienes dejó Dios en el mundo una mansion desconocida y que solo al genio le es permitido el penetrar.

Si las artes hacen el complemento de la ilustracion de las naciones, bien sea por el mérito del trabajo, ó por las ideas bellas y originales que nacen de una imaginacion privilegiada para establecer las leyes del buen gusto, poniendose en relacion con nuestro corazon y nuestros sentimientos, ¿por qué no amar y cultivarlas como al objeto mas digno de nuestro ser y la esperanza del porvenir? ¿juzgamos acaso que ellas no convienen con la civilizacion, ó menguan en algo el decoro de una nacion independiente?

Atenas fué libre y soberana, Roma fué libre y soberana, y esas dos reinas del poder y la sabiduria las conocieron y amaron con entusiasmo, hasta atribuirles un poder que no tenian, y creer que el canto y la Lira de Orfeo podia domar á las fieras mas terribles, conmover los Arboles y las peñas y detener el curso de los rios.

Los egipcios no fueron ménos grandes que los griegos y los romanos, y los egipcios tuvieron música; y cantaron y bailaron en sus fiestas cívicas y religiosas al son de los instrumentos ejecutados, muchas veces, por los grandes de su reino, lo que prueba que desde la mas remota antiguedad, las artes fueron reconocidas como un bien indispensable para los pueblos y que su ejercicio, en vez de verse de mal ojo como entre nosotros, lo desempeñaron los grandes y los monarcas. ¡Y qué diriamos si derepente viéramos á un músico vestido de los hábitos clericales y con un instrumento á la mano, ó á uno de nuestros Presidentes de América se presentara á cantar en un teatro público para percibir el precio de su canto?

Del primero diriamos que estaba loco, del segundo, que era un cadicioso, y acabariamos por reirnos de ambos, esto sucederia aquí, y Roma no se riyó cuando vió á todos sus músicos consagrados de sacerdotes, en la restauracion de la música religiosa, despues de la época de Neron, ni Nápoles si riyó cuando el emperador romano descendió del trono para ostentar su voz en el procenio y demandar del Director de orquesta las monedas que correspondian al mérito de su canto.

Las artes son el fuego sagrado que no alumbra sino á muy pocos, ni revela sus encantos mas que á los espíritus elevados, de suerte que para comprenderlas bien y penetrar sus misterios, se necesita tener un corazon como de virgen, una imaginacion como de poeta y un sentimiento como, de ángel. Rossini, Meyerbert, Donizzeti, no fueron hombres comunes que adoraban lo superfino, sino una especie de espíritus celestes, que habian venido al mundo para vivir en el pensamiento de todos y hacernos oir el lenguaje de los inmortales. El que no es afortunado en tener corazon de artista no piense, ni hable de las artes, porque es vagar en el imposible, puesto que ellas no son sino el verdadero espiritualismo, ese espiritualismo que ha sido el timbre de las naciones y el delirio de los reyes. ¿Pero qué tuvo esta música para ser tan poderosa y necesaria en el templo, en la guerra, en los salones, y por último llegar á ser la deseada y pretendida de los soberanos? En 714 Carlomagno demanda del Papa San Estévan el permiso de dejar salir de Roma á Benito y Teodoro, cantores de su Iglesia, para que fueran á enseñar la música en Francia. Luis XIV llama á Lulli, músico florentino con el mismo objeto. El rey Jórge de Inglaterra pone en escena la ópera italiana en 1719. Leopoldo I la introduce en Vienis; y por último, el rey Cárlos VI sube al grado de compositor; y miéntras los grandes de su reino desempeñaban como cantores en el escenario, él ejecutaba un instrumento al lado de los músculos de la orquesta.

¡Qué poder! Qué efectos tan maravillosos los de la música, y por cierto ¿quién no se conmueve y siente al compas de sus sencillas melodias, ó no se arrebata de júbilo al golge eléctrico de la armonia? Negar su influjo en el corazon del hombre seria negar la existencia de lo encantador y lo sublime, seria querer que el alma viva aprisionada en la materia, sin goces, sin palabra y sin sentimiento.

El alma no es de este mundo, por eso busca siempre lo espiritual para comunicarse, así como el genio, ministro de la armonia, en todas partes tiene su templo.

Y qué diferencia entre los conquistadores y los artistas, los primeros tuvieron la fuerza y la luz del rayo para extremecer y deslumbrar la tierra con sus empresas y hazañas, y los segundos fueron como la simiente del trigo que, sin ostentacion ni orgullo, ha llegado á ser el alimento del mundo y elevarse hasta el altar; y sino ya que es pasada la época hagamos su comparacion ¿vale mas hoy la lanza de Aquiles ó la espada de Alejandro que el *Stabat mater* de Rossini? Esa composicion sagrada, llena de piedad y misticismo que no pudo salir sino de una alma justa que se habia apoderado de los sufrimientos de la mas grande y la mas santa de las mujeres?

¿Puede haber comparacion entre el cetro de los conquistadores y el Arpa bíblica del Profeta, á cuyo acento nacieron y se elevaron al Cielo los inmortales salmos de David?

Cierto es que los nombres de César y Napoleon nos simpatizan por su valor y sus hechos; pero confieso que me gusta y quiero mas al pobre fraile Guido de Arrezo, que, metido en el rincon de su celda, se ocupaba de arreglar las escalas de la música, escalas como la de Jacob que llegan hasta el Cielo, y como las leyes de Moises precisas, indestructibles y eternas. Sin César ni Napoleon el mundo y los hombres habriamos sido lo mismo, miéntras que sin el fraile benedictino no habriamos tenido música en el templo, óperas en el teatro ni conciertos en los salones, y ménos conocido el genio relevante de los Vellinis, Donizzetis ni Mercadantes, y todavia estuviéramos con otro bailando al son del pito y del tamboril.

Si al hablar de la música ecuatoriana he citado algunas particularidades del arte, no ha sido sino para probar de que esta tiene su historia especial en todas las naciones. La Italia, la Francia, la Alemania, no le han perdido un solo paso, ni han olvidado un solo hecho, porque estan convencidas de que el número de los artistas forma tambien la galeria de los grandes hombres; y que sus obras hacen parte de la gloria y civilizacion con que ellas se distinguen.

El Ecuador, que tan feliz disposicion ha tenido para la industria, y que á pesar de su pequeñez, ha sobrepujado en conocimientos artísticos á los demas pueblos del nuevo continente, debia haber empezado ya la historia de sus adelantos, recomendando á la posteridad el nombre de sus artistas, quien al no hacerlo está en el derecho de acusarnos como á imbeciles y desconocidos, sabiendo que la inteligencia se adelanta con el estímulo y que el aprecio de los conciudadanos es el mejor timbre á los ojos de quien lo entiende.

Si la época de la Colonia no dió lugar para esto, por la humillacion y pupilaje en que vivieron nuestros padres, á lo ménos debiamos de hacerlo desde el dia de nuestra independencia, puesto que ella tuvo por objeto la libertad del hombre, la dignidad del pueblo y la emancipacion de los conocimientos útiles, para establecer en el país las ventajas del honor y del trabajo.

Si la España se hubiera empeñado en cultivar las inteligencias que naturalmente se producian, al traves de su opresion y despotismo, la España habria sido nuestra bienhechora, y habriamos bendecido su nombre, como lo hacemos por la religion que profesamos; pero desgraciadamente, junto con la Cruz, vinieron las preocupaciones, enemigo mortal de un pueblo humilde que no podia aspirar mas que al resultado de sus conocimientos: preocupaciones que cincuenta y mas años de independencia no han sido bastantes para destruirlas y que todavia se conservan ocasionando al pueblo el atraso y por consiguiente la escasez.

Los pueblos salvajes corrigen sus costumbres y se moralizan cuando hay una mano protectora que los levante; pero el Ecuador, en materia de artes, no ha tenido protectores, sino mas bien enemigos, y enemigos tan frenéticos que ni la razon ni las instituciones han podido obligarles á proceder de un modo contrario. Despreciados y aun perseguidos los trabajadores, no se ha podido sistematizar la enseñanza, perfeccionar los estudios, ni ménos dar la debida importancia á los genios.

Si los pintores y escultores cuentan con un Miguel de Santiago, un Goribar, una monja Dávalos, un padre Cárlos y un Manuel Chil (alias el Caspicara) es porque su nombre ha venido con sus obras; y á la vista de tanto mérito no han podido ménos que confesar y hacerles justicia.

Si durante el tiempo de la Colonia, las artes fueron poco acatadas, durante los años de la República han sido perseguidas, ellas han tenido sus épocas, es decir, que han estado en un vaiven; pero nunca establecidas de un modo formal y reglamentadas por el Gobierno, hasta cuando el señor García Moreno, comprendiendo lo que ellas valian, las tomó á su cargo, para dar vuelo al genio y mejorar la condicion de los pueblos.

Si el señor García Moreno fundó los colegios de artes, al actual Gobierno corresponde su perfeccionamiento, y á nosotros el sostenerlos, para que, llenando cumplidamente su objeto, se conserven como un monumento de civilizacion: idea poderosa que me ha obligado á investigar los datos y hacer la presente publicacion que si bien no es una verdadera historia de la música del país, á lo ménos no dejará de ser una serie de apuntamientos útiles para otro que se dedique á hacerlo mejor y despues que yo.

(Continuará.)

CASA DE SAN CARLOS.

El señor Comandante José Manosalvas ha ejercido un poder de la Superiora que suscribe, para poder contratar y entenderse en los negocios de la quinta de San Vicente perteneciente á la susodicha Casa; y como cesan sus compromisos, se pone en conocimiento del público porque no se responderá por los resultados.

Sr. María.

INSCRIPCION.

Va á inscribirse la escritura de venta de una casa pajiza y tres solares de terreno situada en la parroquia de Calacali, hecha por el señor Antonio Suárez de Vaca al señor Mariano Espin.

AGUA LAJEUNE

para devolver á los Cabellos y á la Barba su color de juventud.

COLOR NATURAL DE TODOS LOS MATICES

Los médicos aconsejan el **Agua LAJEUNE** en las alteraciones de los cabellos; es pues, á la vez, un cosmético de tocador y un producto higiénico de los mas preciosos.

20 años de esperiencia.

ÉXITO ASEGURADO.

Depósito general en casa de VIOLET, perfumista, en París.

PASTA PECTORAL Y JARABE.

de NAFE de DELANGRENIER

En PARIS, 26, rue Richelieu.

56 Médicos de los Hospitales de Paris, han demostrado su **superioridad** sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la **tos**, el **asma**, la **grippe** especialmente de los **ferinas**, **bronquitis**, **irritaciones del Pecho y de la garganta**, etc. (*Parecer Ar de los Jefes Hospitales.*) — *Depósitos en los principales boticas de las Américas.*

IMPRENTA NACIONAL.